



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

*C/ Haner de desante en este oficio.*  
2019 MAY 27 PM 7 05

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
Oficio No. DGIF/CA/530/2019  
Ciudad de México, 27 de mayo de 2019

Lic. Manuel Díaz Infante Gómez  
Director General de Auditoría  
Presente

En atención al oficio núm. CSCJN/DGA/DAO/0419/2019, mediante el cual se comunica el informe final de la auditoría núm. DAO/2019/05, correspondiente al "Suministro, instalación y puesta en marcha y servicios conexos de un Sistema Fotovoltaico para las Casas de la Cultura Jurídica de Ciudad Juárez, Chihuahua; Chetumal, Quintana Roo; Monterrey, Nuevo León y Saltillo, Coahuila".

A continuación se presentan las consideraciones, documentación y propuestas de solventación de las recomendaciones contempladas en las Cédulas de Resultados.

**RESULTADO 1**

Los cuatro interruptores (seccionadores de 3 polos) que se consideran en los planos SFV-MTY-08 y SFV-1VITY-difieren de los dos señalados en el catálogo de conceptos.

**Recomendación P01.** "Que el Director General de Infraestructura Física ratifique por escrito al Proyectista la obligación de constatar, previo a la emisión del proyecto ejecutivo definitivo, que la información contenida en los diagramas sea congruente con la indicada en el catálogo de conceptos, así como al Director de Proyectos y al Subdirector de Proyectos Foráneos la obligación de revisar, aprobar y en su caso pronunciarse respecto de los proyectos que elaboran el personal a su cargo."

**Cumplimiento:** Se envían copias simples de los oficios núms. DGIF/524/2019 y DGIF/525/2019, ambos de fecha 20 de mayo de 2019, por medio de los cuales la Directora General de Infraestructura Física, ratifica la obligación al Director de Proyectos y al Subdirector de Proyectos Foráneos de revisar los proyectos que sean elaborados por su personal a su cargo y, en su caso, pronunciarse y apearse al contenido del procedimiento PO/IF/PR-02, particularmente en lo que respecta a la elaboración de los proyectos ejecutivos; así como al proyectista de revisar que exista congruencia en los documentos generados en la elaboración de los proyectos ejecutivos con antelación a su entrega definitiva y conforme al procedimiento PO-IF-PR-02.

**Recomendación P02.** "Que el Director General de Infraestructura Física reitere por escrito al Supervisor Interno la obligación de verificar en el sitio de la obra,

*[Handwritten signature]*



que los planos y catálogo de conceptos concuerden con los trabajos ejecutados”.

**Cumplimiento:** Se envía copia simple del oficio núm. DGIF/DOC-0542/2019, mediante el cual la Directora General de Infraestructura Física reitera al Supervisor Interno de la obra su obligación de verificar en el sitio de la obra, que los planos y catálogo de conceptos concuerden con los trabajos ejecutados.

### RESULTADO 3

Se omitió realizar un examen exhaustivo de la información técnica y económica toda vez que se presentaron diversos incumplimientos. En la documentación económica no se consideró el análisis pormenorizado de la propuesta en cuanto al costo indirecto y financiamiento. En el análisis de la documentación técnica se tomó como referencia el salario mínimo general para la determinación del factor de salario real, de acuerdo a lo señalado en el formato que se proporcionó en el concurso para tal efecto, sin que se haya considerado la unidad de medida y actualización, en cumplimiento de lo previsto por los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 27 de enero y 30 de diciembre de 2016; en el caso de las CCJ de Cd. Juárez y Chetumal, se identificaron desfases en los tiempos y actividades descritas.

**Recomendación P02.** *“Que el Director General de Infraestructura Física conmine por escrito a la Jefa del Departamento Técnico por no pronunciarse respecto de las omisiones e inconsistencias que presentó la propuesta técnica de la contratista que finalmente se adjudicó”.*

**Cumplimiento:** se anexa copia simple del oficio núm. DGIF/544/2019, de fecha 23 de mayo de 2019, por medio del cual la Directora General de Infraestructura Física conmina a la Jefa de Departamento Técnico, por no pronunciarse respecto de las omisiones e inconsistencias que presentó la propuesta técnica de la contratista a la que finalmente se adjudicó.

Además, el Director de Obras y Construcciones, mediante el oficio DGIF/DOC-219/2019, de fecha 16 de mayo de 2019, emite el siguiente comentario:

*“ Se hace la aclaración que ni en las bases del concurso ni en los formatos se indicó que se tuviera que emplear la Unidad de Medida de Actualización, por lo cual el área de Dictámenes Técnicos no lo tomo como requisito”.*



## RESULTADO 5

En la solicitud del proceso de contratación realizada a través del oficio DGIF/SGT/77/2018, se indicó que los trabajos podrán iniciarse al siguiente día hábil de la entrega del anticipo.

**Recomendación P01.** *“Que el Director General de Infraestructura Física instruya por escrito al Director de Proyectos y al Subdirector de Proyectos Foráneos que en sucesivas solicitudes para el procedimiento de contratación de obras, se indique que el inicio de los trabajos se llevará a cabo en la fecha en que se realice el pago del anticipo a la contratista, tal y como se establece por la normativa aplicable”.*

**Cumplimiento:** Se envía copia simple del oficio núm. DGIF/526/2019, de fecha 20 de mayo de 2019, por medio del cual la Directora General de Infraestructura Física instruye al Director de Proyectos y al Subdirector de Proyectos Foráneos, para que en lo subsecuente indiquen claramente en las solicitudes de contratación de obras, que se dará inicio a los trabajos en la fecha en que se otorgue el anticipo al contratista, conforme al artículo 160, fracción II del Acuerdo General de Administración VI/2018 y en apego al contenido del procedimiento PO-IF-PR-02.

## RESULTADO 6

*Se omitió llevar a cabo en la obra un adecuado uso y manejo de la bitácora, toda vez que solo se asentaron 7 notas que corresponden al inicio de los trabajos; se indica que la fecha de terminación del plazo de ejecución es el 26 de enero de 2018 debiendo ser 2019; no se asentó la designación del supervisor interno; no se mencionó la documentación que avale oficialmente al superintendente de la obra por parte de la contratista mediante su Cédula Profesional; en la nota 01 se fundamenta la supervisión de los trabajos de acuerdo a la fracción XX del artículo 19 del Reglamento Interior en Materia de Administración de la SCJN, cuando en la fecha en que se dio apertura la bitácora este ordenamiento ya no se encontraba vigente; no existen anotaciones con respecto del cierre de la bitácora; el nombre de la contratista se anotó de forma incorrecta, agregando "Energía no renovable"; no se observaron anotaciones en la Bitácora referentes a la entrega, revisión y aprobación de estimaciones; no se anexan o se hace referencia a las autorizaciones para el control de cambios al proyecto; no se mencionan los posibles volúmenes excedentes o trabajos extraordinarios; no se establecen notas sobre el seguimiento a la ejecución de los trabajos, fuerza de trabajo, suministro de materiales,*



*cumplimiento o no del programa de obra, así como el aviso de terminación de los trabajos.*

**Recomendación P01.** *“Que el Director General de Infraestructura Física conmine por escrito al Supervisor Interno por el inadecuado uso y manejo de la bitácora, y se tomen las medidas correctivas que al respecto se consideren necesarias”.*

**Cumplimiento:** Se envía copia simple del oficio núm. DGIF/DOC-0543/2019, mediante el cual la Directora General de Infraestructura Física conmina al Supervisor Interno por el inadecuado uso y manejo de la bitácora de la obra.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

**C.P. Roberto Santiago Escobar**  
Coordinador Administrativo

C.c.p. Maestro Christian Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Presente.

C.c.p. Ing. Ana de Gortari Pedroza.- Directora General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Presente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
Oficio No. **DGIF/CA/576/2019**  
Ciudad de México, 31 de mayo de 2019

Lic. Manuel Díaz Infante Gómez  
Director General de Auditoría  
Presente

2019 MAY 31  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
OFICIALÍA MAYOR  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En alcance al oficio núm. DGIF/CA/530/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, y en atención al oficio núm. CSCJN/DGA/DAO/0419/2019, correspondiente al **"Suministro, instalación y puesta en marcha y servicios conexos de un Sistema Fotovoltaico para las Casas de la Cultura Jurídica de Ciudad Juárez, Chihuahua; Chetumal, Quintana Roo; Monterrey, Nuevo León y Saltillo, Coahuila"**.

A continuación se presentan la documentación y propuesta de solventación de la recomendación contemplada en las Cédulas de Resultados.

**RESULTADO 3**

Se omitió realizar un examen exhaustivo de la información técnica y económica toda vez que se presentaron diversos incumplimientos. En la documentación económica no se consideró el análisis pormenorizado de la propuesta en cuanto al costo indirecto y financiamiento. En el análisis de la documentación técnica se tomó como referencia el salario mínimo general para la determinación del factor de salario real, de acuerdo a lo señalado en el formato que se proporcionó en el concurso para tal efecto, sin que se haya considerado la unidad de medida y actualización, en cumplimiento de lo previsto por los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 27 de enero y 30 de diciembre de 2016; en el caso de las CCJ de Cd. Juárez y Chetumal, se identificaron desfases en los tiempos y actividades descritas.

**Recomendación P01.** *"Que el Director General de Infraestructura Física conmine por escrito a la Directora de Adquisiciones de Obra por omitir la elaboración del análisis pormenorizado de la propuesta económica, así como de pronunciarse respecto a las inconsistencias en la información proporcionada por la empresa que finalmente se adjudicó"*.

**Cumplimiento:** Se envía copia simple del oficio núm. DGIF/539/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, por medio del cual la Directora General de Infraestructura Física, conmina a la Directora de Adquisiciones de Obra, por haber omitido efectuar un análisis pormenorizado de la propuesta económica; por no tomar como referencia a la Unidad de Medida y Actualización, y por no realizar en

10:38 AM  
03/502/19  
CRAS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
Oficio No. **DGIF/CA/576/2019**  
Ciudad de México, 31 de mayo de 2019

tiempo las actividades del procedimiento PO-IF-MS-01 "Procedimiento para licitación " y el PO-IF-PR-06 "Procedimiento para la elaboración del dictamen resolutivo técnico"

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

DIRECCION GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA

**C.P. Roberto Santiago Escobar**  
Coordinador Administrativo

C.c.p. Maestro Christian Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Presente.  
C.c.p. Ing. Ana de Gortari Pedroza.- Directora General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Presente.

RSE/imc



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020  
Oficio número SCJN/ DGIF/CA/197/2020

**LIC. MANUEL DÍAZ INFANTE GÓMEZ**

Director General de Auditoría  
PRESENTE

Por instrucciones de la Ing. Ana de Gortari Pedroza, Directora General de Infraestructura Física, para solventar las recomendaciones de auditoría que a continuación se precisan; adjunto copia del oficio DGIF/SGVCG/031/2020, suscrito por el Licenciado Eduardo C. Cacho Silva , Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión , que describe las acciones que ha desarrollado sobre dicho particular:

AUDITORÍA	RECOMENDACIÓN	PROPUESTA
DAO/201/36	10 P.02.	DGIF/SGVCG/031/2020
DAO/2019/05	02 C.01	
DAO/2019/20	04 C.01	

Con el soporte aludido emitido por la Subdirección General de Vinculación y Control de Gestión, se somete a su consideración para ponderar su solventación y de requerir información adicional quedo a su disposición.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

LIC. JOSÉ SILVIANO ANTONIO TIRO SÁNCHEZ  
Coordinador Administrativo

*11/20/20*  
*[Handwritten signature]*

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA  
 FEB 11 AM 9 53  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten note]*

C.c.p. Ing. Ana de Gortari Pedroza.- Directora General de Infraestructura Física.- Para su conocimiento.- Presente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

**“2021, Año de Independencia”**

Ciudad de México, a 05 de abril de 2021  
Oficio número SCJN/DGIF/CA/199/2021  
**Asunto:** Seguimiento de auditorías.

**LIC. MANUEL DÍAZ INFANTE GÓMEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
PRESENTE

Por instrucciones de la Ing. Ana de Gortari Pedroza, Directora General de Infraestructura Física, adjunto copia del oficio núm. **DGIF/SGT/0128/2021**, suscrito por la Subdirectora General Técnica, por medio del cual anexa documentación para la atención de la recomendación **19-05-03-03-P** de la auditoría **DAO/2019/05** denominada **“Suministro, instalación, puesta en marcha y servicios conexos de un Sistema Fotovoltaico para las Casas de la Cultura Jurídica de Ciudad Juárez, Chihuahua; Chetumal, Quintana Roo; Monterrey, Nuevo León y Saltillo, Coahuila”**.

Con el soporte emitido por la Subdirección General Técnica, se somete a su consideración su solventación y de requerir información adicional quedo a su disposición.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Juan Gustavo Ramos Fuentes**  
**Coordinador Administrativo**

C.c.p. *Ing. Ana de Gortari Pedroza.- Directora General de Infraestructura Física.- Presente.*  
*Lic. Cesar Alexei Carrizales Mayorga, Director de Control de Gestión.- Presente*

nyXTcfah17z8MPkPU3kmo1ViEnS5EiSiv2T2TR3P64k=